

ELECCIONES
2017
TODOS VOTAMOS
POR HONDURAS



TODOS HACEMOS DEMOCRACIA



INSTRUCTIVO PARA
**TRIBUNALES
ELECTORALES
DEPARTAMENTALES
(TED)**

Honduras unida en la democracia





LAS DECISIONES
DEMOCRÁTICAS
SIEMPRE
SON MEJORES.



TSE

TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

Instructivo para Miembros de los Tribunales Electorales Departamentales (TED)

Introducción

Este Instructivo contiene la información necesaria sobre la organización, la integración, funciones, atribuciones y prohibiciones que le confiere la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), a los **Miembros de los Tribunales Electorales Departamentales** que funcionan en cada departamento, con el objetivo de apoyar el desarrollo y transparentar las Elecciones Generales 2017.



Indice

3 **CAPÍTULO I**

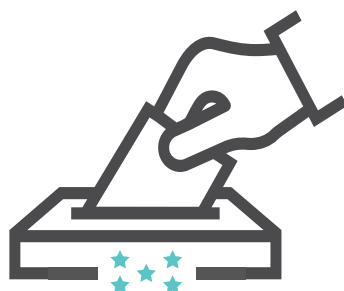
**ORGANIZACIÓN TRIBUNALES ELECTORALES
DEPARTAMENTALES (TED)**

9 **CAPÍTULO II**

**FUNCIONES GENERALES DE LOS TRIBUNALES
ELECTORALES DEPARTAMENTALES (TED)**

13 **CAPÍTULO III**

ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL



ELECCIONES

2017

TODOS VOTAMOS
POR HONDURAS



CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES (TED)

1. Integración del TED
2. Periodo de Funcionamiento
3. Jornada de Trabajo
4. Distribución de los Cargos
5. Funciones Específicas de Cada Cargo
6. Quorum de Presencia y de Votación
7. Término para resolver solicitudes
8. Obligaciones de los Miembros del Tribunal Electoral Departamental
9. Prohibiciones
10. Causas de Renuncia
11. Cese del Cargo
12. Sanciones

CONCEPTO

Los Tribunales Electorales Departamentales, son Organismos Electorales de carácter temporal subordinados al Tribunal Supremo Electoral (TSE), con atribuciones, funciones y prohibiciones en su departamento respectivo, con sede en la cabecera departamental.

1. Integración del TED

Los TED se integran con un Miembro Propietario y su respectivo Suplente, nombrados por el TSE a propuesta de cada uno de los Partidos Políticos,.

2. Periodo de Funcionamiento

Su duración en el cumplimiento de sus funciones es de dos (2) meses antes y quince (15) días calendario después de la fecha de realización de las Elecciones Generales (del lunes 25 de septiembre al lunes 11 de diciembre).



3. Jornada de Trabajo

La Jornada de trabajo sera de acuerdo a las exigencias que se requieran por la naturaleza de las funciones asignadas por el TSE.

4. Distribución de los Cargos

El Tribunal Supremo Electoral hace la distribución de los cargos de **Presidente(a), Secretario(a) y Vocales** de manera igualitaria entre los Partidos Políticos que participan en las Elecciones Generales.

Cuando por razón del número de Partidos Políticos quedara constituido por un número par, el Tribunal Supremo Electoral asignará un miembro adicional propietario y su respectivo suplente a cada Partido Político de manera igualitaria.

Las y los suplentes únicamente podrán integrarse con plenos derechos en ausencia del Propietario y en el cargo de este.



5. Funciones Específicas de Cada Cargo

a. Presidente(a)

- Presidir las sesiones;
 - Convocar a sesión por medio del Secretario(a);
 - Fijar agenda de la sesión y someterla a aprobación;
 - Dirigir la administración de la Oficina;
 - Aprobar y firmar conjuntamente con los demás Miembros las Actas de Sesiones, y;
 - Servir de Enlace Oficial y Gestor ante el TSE de todas aquellas iniciativas tendientes a garantizar en su departamento la transparencia, eficiencia, equidad e inclusión de la ciudadanía en el Proceso Electoral.
- Mantener bajo custodia toda la documentación y archivo del TED;
 - Emitir y entregar a los interesados las certificaciones de las resoluciones adoptadas;
 - Custodiar el libro de asistencia diaria de las y los Miembros TED, libros de actas y los demás documentos, el sello y materiales electorales, y;
 - Las demás actividades afines que se le asignen.

b. Secretario(a)

- Convocar conjuntamente con el Presidente(a) a sesiones de los Miembros del TED, y de ser necesario, convocar a los Miembros del TEM de su jurisdicción;
 - Redactar, leer y someter para su aprobación las actas de las sesiones, las que se consignarán en el libro de actas sellado y foliado, autorizado conjuntamente con el Presidente(a) y que se ratificará en la siguiente reunión;
 - Recibir y custodiar los escritos, solicitudes, quejas, denuncias y demás asuntos que presenten la ciudadanía y las Organizaciones Políticas e informar a los demás miembros del TED para que se pronuncien al respecto
 - Contestar y notificar las solicitudes, quejas y denuncias recibidas;
- Asumir la dirección y administración de la oficina en ausencia del **Presidente(a)** o **Secretario(a)** y su respectivo Suplente; en caso de ausencia de ambos dirigirá el/la **Vocal I** y así sucesivamente, y;
 - Brindar toda la colaboración debida al **Presidente(a)** y **Secretario(a)**, con el fin de llevar a cabo el buen funcionamiento de dicho Organismo Electoral.

c. Vocales



6. Quorum de Presencia y de Votación

Para que haya **Quorum** en las reuniones, se requiere la presencia de la mayoría (**la mitad más uno**) de los **Propietarios(as)**. si no se llega a obtener esta mayoría, las y los asistentes al margen de su número incorporarán a las y los suplentes de los ausentes en el cargo de su propietario, dejando constancia en el acta correspondiente.

Las y los ausentes podrán incorporarse en cualquier momento sin que se afecte la validez de los acuerdos y resoluciones adoptadas antes de su incorporación. Una vez establecido el **Quorum** de Presencia, este no se romperá porque se ausente alguno de sus miembros.

Las resoluciones y acuerdos adoptados se tomarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate, el **Presidente(a)** resolverá con voto de calidad (voto doble).

Se deben notificar al TSE todas las resoluciones adoptadas.

7. Término para resolver solicitudes

Los Tribunales Electorales Departamentales tienen la obligación de resolver la solicitud o la iniciativa que se presente, en el término de diez (10) calendario contados a partir de la fecha de su admisión con diligencia y prontitud.

8. Obligaciones de los Miembros del Tribunal Electoral Departamental

- a) Asistir con puntualidad a las sesiones que el Organismo celebre previa convocatoria;
- b) Presentar iniciativas o mociones dentro del margen de sus atribuciones, participar en las discusiones, emitir su voto;
- c) Cumplir con las responsabilidades y actividades encomendadas;
- d) Firmar las actas de las sesiones en que haya participado;
- e) Convocar a sesiones por simple mayoría cuando se negare a ello el Presidente(a) dejando constancia de ello en el acta, y;
- f) Presentar y firmar un informe del Proceso Electoral, el 4 de diciembre de 2017, mismo que debe tener las firmas de todos los Miembros TED.

9. Prohibiciones

- a) Desempeñar cargos de dirección de los Partidos Políticos en el mismo nivel;
- b) Participar en actividades políticas u otros actos públicos políticos mientras desempeñen sus cargos;
- c) Exhibir insignias que los identifiquen como afiliados o simpatizantes de una organización política;
- d) Ejercer su autoridad o utilizar medios e influencias de su cargo para favorecer a determinada persona u Organización Política
- e) Ingresar armado, en estado de ebriedad o bajo los efectos de cualquier droga o estupefaciente en los locales donde funcionan los Organismos Electorales;

- f)** Expresar públicamente criterios respecto a asuntos internos que no les competen;
- g)** Ausentarse de las sesiones sin causa justificada;
- h)** Negarse a firmar las actas (siempre deberá firmar pudiendo razonar su voto);
- i)** Impedir a los ciudadanos(as) el ejercicio de sus derechos políticos;
- j)** Aprovechar los recursos financieros o bienes del Estado para hacer propaganda política;
- k)** Impedir u obstaculizar a los Organismos Electorales la ocupación oportuna de los locales públicos necesarios para su funcionamiento;
- l)** Alterar u obstaculizar cualquier acto legítimo de propaganda electoral;
- m)** Impedir la apertura de la votación o interrumpir la misma;
- n)** Retardar u obstaculizar la entrega oportuna de los materiales, documentos y equipo a los organismos electorales competentes;
- o)** Instalar o cambiar de local una Mesa Electoral Receptora sin autorización a excepción de un caso fortuito o de fuerza mayor y deberá quedar constancia escrita;
- p)** Usurpar cualquiera de los cargos de un Organismo Electoral;
- q)** Retener, impedir o suspender sin motivo justificado, cualquier acto electoral; y,
- r)** Obstaculizar el desarrollo del Cronograma Electoral del TSE.

10. Causas de Renuncia

Son causas para renunciar al desempeño del cargo:

- a)** Incapacidad física,
- b)** Calamidad doméstica;
- c)** Cambio de domicilio; y,
- d)** La aceptación de un empleo legalmente incompatible con el cargo.

11. Cese del Cargo

Los/las Miembros de los TED cesarán en sus funciones por:

- a)** Renuncia del cargo;
- b)** Vencimiento del período para el cual fueron contratados(as);
- c)** Destitución por incumplimiento grave de sus obligaciones o por haber infringido alguna de las prohibiciones establecidas;
- d)** Por fallecimiento ; y,
- e)** Cuando fuese cancelada la inscripción de un Partido Político que los propuso o este desistiere expresamente de participar en la elección.

Si renuncian o cesan del cargo deben devolver el kit de visibilidad (Chaleco y carnet)

12. Sanciones

Si algún Miembro comete una falta descrito en el Reglamento de los Organismos Electorales, no constitutivo de delito, será sancionado de la manera siguiente:

- a)** Con una multa equivalente a dos (2) veces su salario mensual;
- b)** En caso de falta grave el TSE podrá cancelar su nombramiento emitiendo la resolución de rescisión del contrato sin responsabilidad para la institución.

Promoviendo los derechos políticos y electorales de las

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN HONDURAS



¡TENGO DERECHO...
a votar con el
apoyo de alguien
de mi confianza!

¡TENGO DERECHO...
a ejercer mi voto!

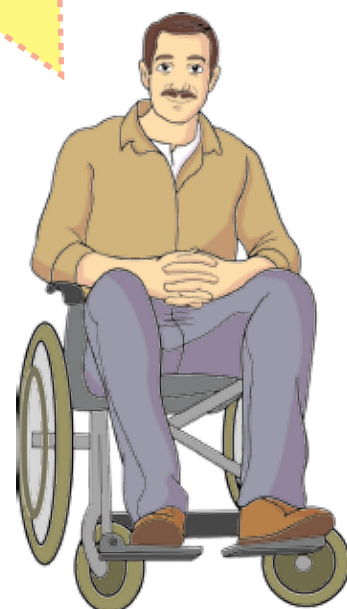


ATENCIÓN:

¡hagan valer mis derechos!

Soliciten a las fuerzas encargadas del orden público velar por el acceso libre y adecuado al Centro de Votación y la MER, tanto de la persona con discapacidad como de su acompañante.

¡No puede impedirse el acceso al acompañante!





ELECCIONES

2017

TODOS VOTAMOS
POR HONDURAS



CAPÍTULO II

FUNCIONES GENERALES DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES (TED)

1. Antes del Proceso Electoral
2. Durante el Día de la Votación
3. Después de la Votación

1. Antes del Proceso Electoral

- a)** Comunicar su nombramiento a los miembros de los Tribunales Electorales Municipales;
- b)** Conocer y resolver sobre quejas relacionadas con la función electoral, contra los miembros de los Tribunales Electorales Municipales. Las resoluciones adoptadas sobre este particular deberán ser enviadas en consulta al Tribunal Supremo Electoral;
- c)** Convocar y presidir reuniones de los miembros de los Tribunales Electorales Municipales, cuando lo exija la importancia de asuntos que debe tratarse con respecto del proceso electoral;
- d)** Conocer de los asuntos sometidos a su consideración por los Tribunales Electorales Municipales;
- e)** Consultar con el Tribunal Supremo Electoral los problemas que se presenten sobre el ejercicio de sus funciones y la aplicación de la Ley (LEOP);
- f)** Denunciar ante el Tribunal Supremo Electoral las irregularidades de que tuviere conocimiento;
- g)** Concurrir a las reuniones convocadas por el Tribunal Supremo Electoral;
- h)** Juramentar a los miembros de los Tribunales Electorales Municipales de su Departamento;
- i)** Establecer comunicación directa con las autoridades departamentales de cada partido político para la coordinación de las diferentes actividades electorales en su departamento;
- j)** Apoyar en coordinación con los Tribunales Electorales Municipales al equipo nacional de capacitación del Tribunal Supremo Electoral en el desarrollo de sus funciones;
- k)** Solicitar un informe al TEM sobre el estado físico de los Centros de Votación donde se instalarán las MER, con el objetivo de realizar las gestiones pertinentes. Deben verificar que existan las siguientes condiciones:
 - Que las aulas tengan energía eléctrica;
 - Acceso al uso de servicios sanitarios;
 - Contar con un espacio físico adecuado para instalar los Kits Tecnológicos (ATX), con toma corrientes, con energía eléctrica, una mesa y que el área tenga un bombillo, considerando que la labor se realizará hasta altas horas de la noche y con la seguridad adecuada;
 - Que tenga tantas aulas como MER a instalar y en caso contrario, ubicar el lugar donde se instalará una carpa para ubicar las MER faltantes;
 - Verificar las condiciones de accesibilidad a los Centros para los electores(as) con discapacidad, y;
 - Atender y facilitar las labores de las y los funcionarios del TSE en misión especial y a los Observadores Internacionales.
- l)** Solicitar al Director(a) Departamental de Educación, libre comunicación a los Directores Distritales de su municipio, para que pongan a la orden del TSE los Centros Educativos para que se realicen los simulacros, la capacitación electoral y el Día de las Elecciones Generales;

- m)** Coordinar con la Policía y las Fuerzas Armadas las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de los simulacros y el Día de las Elecciones en los diferentes municipios;
- n)** Colaborar con las Fuerzas Armadas las rutas para el traslado del material electoral y kits tecnológicos a los diferentes Municipios;
- o)** Velar, en coordinación con los Custodios Nacionales, por la custodia de todas las maletas electorales y kits tecnológicos que corresponden a su departamento para que sean distribuidas a los Tribunales Electorales Municipales (TEM), y;
- p)** Verificar que las actividades descritas en esta etapa preelectoral se hayan cumplido a cabalidad y en caso de no ser así; notificar de inmediato al TSE (Proyecto de Organismos Electorales).

2. Durante el Día de la Votación

Monitorear el desarrollo de las Elecciones Generales en los municipios del departamento y atender cualquier contingencia que se presente.

3. Después de la Votación

- a)** Coordinar con los TEM en la recolección de las maletas electorales y kits tecnológicos provenientes de los municipios, para trasladarlos de inmediato al TSE;
- b)** Recibir las Copias Certificadas de las Actas de Cierre de Escrutinio Municipal, posteriormente efectuar el escrutinio conforme a lo dispuesto en la Ley Electoral de las Organizaciones Políticas (LEOP) y

su Reglamento, levantando el Acta Departamental de cada Nivel Electivo, enviando las originales al TSE bajo los mecanismos de seguridad establecidos;

Entregar a cada uno de las y los representantes del TED, la respectiva Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Departamental;

- c)** Elaborar informe final de las actividades e incidencias del proceso electoral al TSE en el formato proporcionado y enviarlo el cuatro(4) de diciembre al TSE, y;
- d)** Las demás que le asigne o delegue el TSE.

**INCLUYAMOS
A LOS DEMÁS.
TODOS DEBEMOS
TENER LAS MISMAS
OPORTUNIDADES.**

**# Todos
Hacemos
Democracia**



MUNICIPIOS POR DEPARTAMENTO

La cantidad de Copias Certificadas de las Acta de Cierre de Escrutinio Municipal es igual al número de municipios por departamento.

01	ATLÁNTIDA	04	COPÁN	0605	EL CORPUS	0810	MARATTA	1016	YAMRANGUIJA	1315	PIRERA	1511	GUAYAPE	17	VALLE
0101	LA CEBIBA	0401	STA. ROSA DE COPÁN	0606	EL TRUFINO	0811	MARALE	1017	S. FRANCISCO OPALACA	1316	SAN ANDRÉS	1512	JANO	1701	MACAOHME
0102	EL PORVENIR	0402	CABAÑAS	0607	MARCOVIA	0812	NUEVA AREMÑIA	11	ISLAS DE LA BAHÍA	1317	SAN FRANCISCO	1513	LA UNIÓN	1702	ALZANZA
0103	ESPARTA	0403	CONCEPCIÓN	0608	MOROLICA	0813	OJONONA	1101	ROATÁN	1318	SAN JUAN GUARITA	1514	MANGULIE	1703	AMAPALA
0104	JUTIAPA	0404	COPÁN RUTINAS	0609	INAMASTGÜE	0814	ORICA	1102	GUANAJA	1319	SAN MANUEL COLOHETE	1515	MANTO	1704	ARAMECINA
0105	LA MASCACA	0405	CORQUÍN	0610	OROCUINA	0815	RETOCCA	1103	J. SANTOS GUARDIOLA	1320	SAN RAFAEL	1516	SALAMÁ	1705	CARIDAD
0106	SAN FRANCISCO	0406	CUCUYAGUA	0611	PESPIRE	0816	SABANAGRANDE	1104	UTILIA	1321	SAN SEBASTIÁN	1517	SAN ESTEBAN	1706	GOASCORÁN
0107	TELA	0407	DOLORES	0612	S. ANTONIO DE FLORES	0817	S. ANTONIO DE ORIENTE	12	LA PAZ	1322	SANTA CRUZ	1518	S. FRANCISCO DE BECERRA	1707	LANGUE
0108	ARIZONA	0408	DULCE NOMBRE	0613	SAN ISIDRO	0818	SAN BUENAVENTURA	1201	LA PAZ	1323	TALGUA	1519	S. FRANCISCO DE LA PAZ	1708	SAN FCO. DE CORAY
02	COLÓN	0409	EL PARAÍSO	0614	SAN JOSÉ	0819	SAN IGNACIO	1202	AGUANQUETERIQUE	1324	TAMBIA	1520	SANTA MARÍA DEL REAL	1709	SAN LORENZO
0201	TRUJILLO	0410	FLORIDA	0615	S. MARCOS DE COLÓN	0820	SAN JUAN DE FLORES	1203	CABAÑAS	1325	TOMALA	1521	SILCA	18	YORO
0202	BALFATE	0411	LA JIGUA	0616	STA. ANA DE YUSGUARE	0821	SAN MIGUELITO	1204	CANE	1326	VALLADOLID	1522	YOCÓN	1801	YORO
0203	IRIONA	0412	LA UNIÓN	07	EL PARAÍSO	0822	SANTA ANA	1205	CHINACIA	1327	VIRGINIA	1523	FROYLAN TURCIOS	1802	ARENAL
0204	LIMÓN	0413	NUEVA ARCADIA	0701	YUSCARÁN	0823	SANTA LUCÍA	1206	GUATQUIRO	1328	S. MARCOS DE CAIQÚIN	16	SANTA BÁRBARA	1803	EL NEGRITA
0205	SABÁ	0414	SAN AGUSTÍN	0702	ALAUCA	0824	TALANGA	1207	LAUTERIQUE	14	OCOTEPEQUE	1601	SANTA BÁRBARA	1804	EL PROGRESO
0206	SANTA FE	0415	SAN ANTONIO	0703	DANÍ	0825	TATUMBIA	1208	MARCALA	1401	NUEVA OCOTEPEQUE	1602	ARADA	1805	JOCÓN
0207	STA. ROSA DE AGUÁN	0416	SAN JERÓNIMO	0704	EL PARAÍSO	0826	VALLE DE ÁNGELES	1209	MERCEDES DE ORIENTE	1402	BELEN GUALCHO	1603	ATIMA	1806	MORAZÁN
0208	SONAGUERA	0417	SAN JOSÉ	0705	GÜINOPE	0827	VILLA DE SAN FRANCISCO	1210	OPATORO	1403	CONCEPCIÓN	1604	AZACUALPA	1807	OLANCHITO
0209	TOCOA	0418	SAN JUAN DE OPOA	0706	JACLEAPA	0828	VALECCILLO	1211	S. ANTONIO DEL NORTE	1404	DOLORES MERENDÓN	1605	CEGUACA	1808	SANTA RITA
0210	BONITO ORIENTAL	0419	SAN NICOLÁS	0707	LUIRE	09	GRACIAS A DIOS	1212	SAN JOSÉ	1405	FRATERNIDAD	1606	COLINAS	1809	SULACO
03	COMAYAGUA	0420	SAN PEDRO	0708	MOROCELÍ	0901	PUERTO LEMPIRA	1213	SAN JUAN	1406	LA ENCARNACIÓN	1607	CONCEPCIÓN DEL NORTE	1810	VICTORIA
0301	COMAYAGUA	0421	SANTA RITA	0709	OROPOLÍ	0902	BRUS LAGUNA	1214	SAN PEDRO DE TUTULE	1407	LA LABOR	1608	CONCEPCIÓN DEL SUR	1811	YORITO
0302	AJUTERIQUE	0422	TRINIDAD	0710	POTRERILLOS	0903	AHUAS	1215	SANTA ANA	1408	LUCERNA	1609	CHINDA		AUXILIARES
0303	EL ROSARIO	0423	VERACRUZ	0711	S. ANTONIO DE FLORES	0904	JUAN FRANCISCO BULNES	1216	SANTA ELENA	1409	MERCEDES	1610	EL NÍSPERO	0814	SAN JUAN
0304	ESQUÍAS	05	CORTÉS	0712	SAN LUCAS	0905	VILLEDA MORALES	1217	SANTA MARÍA	1410	SAN FERNANDO	1611	GUALAJA	0901	RUS RUS
0305	HUMUYA	0501	SAN PEDRO SULA	0713	SAN MÁTÍAS	0906	WAMPUSIRPE	1218	SANTIAGO PURINGLA	1411	S. FRANCISCO DEL VALLE	1612	ILAWA	0901	TIKIRAYA
0306	LA LIBERTAD	0502	CHOLOMA	0714	SOLEDAD	10	INTIBUCÁ	1219	YARUJA	1412	SAN JORGE	1613	MACUELIZO	0905	USTEBILA
0307	LAMANÍ	0503	OMOA	0715	TEUPASENTI	1001	LA ESPERANZA	13	LEMPIRA	1413	SAN MARCOS	1614	NARANJITO	0906	KRAUSIRPE
0308	LA TRINIDAD	0504	PIMENTA	0716	TEXIGUAT	1002	CAMASCA	1301	GRACIAS	1414	SANTA FE	1615	NUEVA CELLIAC	1003	SAN ANTONIO
0309	LEAMANI	0505	POTRERILLOS	0717	VADO ANCHO	1003	COLONCAGUA	1302	BELEN	1415	SENSENTI	1616	PETOA	1210	FLORIDA
0310	MEÁMBAR	0506	PUERTO CORTÉS	0718	YAUUYPE	1004	CONCEPCIÓN	1303	CANDELABRIA	1416	SINUAPA	1617	PROTECCIÓN	1210	MESETAS
0311	MINAS DE ORO	0507	S. ANTONIO DE CORTÉS	0719	TROJES	1005	DOLORES	1304	COLOJACA	15	OLANCHO	1618	QUIMISTÁN	1215	ESTANCIA
0312	OJOS DE AGUA	0508	SAN FCO. DE YOJOA	08	FRANCISCO MORAZÁN	1006	INTIBUCÁ	1305	ERANDIQUE	1501	JUITICALPA	1619	S. FRANCISCO DE OJUEIRA	1216	INAHUATERIQUE
0313	SAN JERÓNIMO	0509	SAN MANUEL	0801	DISTRITO CENTRAL	1007	JESÚS DE OTORO	1306	GUALCINSE	1502	CAMPAMENTO	1620	SAN LUIS	1219	EL ZANCUO
0314	S. JOSÉ DE COMAYAG.	0510	STA. CRUZ DE YOJOA	0802	ALUBARÉN	1008	MAGDALENA	1307	GUARITA	1503	CATACAMAS	1621	SAN MARCOS	1307	SAN PABLO
0315	S. JOSÉ DEL POTRERO	0511	VILLANUEVA	0803	CEDROS	1009	MASAGUARA	1308	LA CAMPA	1504	CONCORDIA	1622	SAN NICOLÁS	1318	ISZANAPA
0316	SAN LUIS	0512	LA LIMA	0804	CURARÉN	1010	SAN ANTONIO	1309	LA IGUALA	1505	DULCE NOMBRE DE CUMJÍ	1623	SAN PEDRO ZACAPA		
0317	SAN SEBASTIÁN	06	CHOLUTECA	0805	EL PROVENIR	1011	SAN ISIDRO	1310	LAS FLORES	1506	EL ROSARIO	1624	SANTA RITA		
0318	SIGUAPEQUE	0601	CHOLUTECA	0806	GUATIMACA	1012	SAN JUAN DE FLORES	1311	LA UNIÓN	1507	ESQUITULAS DEL NORTE	1625	S. VICENTE CENTENARIO		
0319	VILA DE S. ANTONIO	0602	APACLAGUA	0807	LA LIBERTAD	1013	S. MARCOS DE LA SIERRA	1312	LA VIRTUD	1508	GUALACO	1626	TRINIDAD		
0320	LAJAS	0603	CONCEPCIÓN DE MARÍA	0808	LA VENTA	1014	S. MIGUEL GUANCAPIA	1313	LEPAERA	1509	GUARIZAMA	1627	JAS VEGAS		
0321	TAULABÉ	0604	DUYURE	0809	LEPATERIQUE	1015	SANTA LUCÍA	1314	MAPULACA	1510	GUATA	1628	NUEVA FRONTERA		



ELECCIONES

2017

TODOS VOTAMOS
POR HONDURAS



CAPÍTULO III

ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL

1. Pasos del Escrutinio Departamental Nivel Presidencial
2. Pasos del Escrutinio Departamental Nivel Diputados (as)
3. Escrutinio Departamental Nivel de Corporación Municipal

El Escrutinio Departamental deberá ser practicado en el local previamente autorizado por el TSE y en sesión pública. Los locales deberán ser aptos para permitir la presencia de la ciudadanía y con facilidades que resguarden la seguridad.



LOS CIUDADANOS (AS) QUE OBSERVEN EL ESCRUTINIO **NO DEBEN:**

- a** Obstaculizar o interferir en el ejercicio de las funciones de los Miembros del TED.
- b** Estar a una distancia menor a la establecida por los Miembros del TED.
- c** Hacer proselitismo de cualquier tipo.
- d** Expresarse en contra de las Autoridades Electorales.
- e** Declarar públicamente el resultado de las votaciones.

El orden para realizar el escrutinio TED:

- 1) Nivel Presidencial.
- 2) Nivel Diputados(as) al Congreso Nacional.
- 3) Nivel Corporación Municipal.

PASOS DEL ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL NIVEL PRESIDENCIAL

1. Todo lo necesario para realizar el escrutinio:

Solo deben dejarse los siguientes materiales y documentos Electorales para realizar el Escrutinio Departamental - Presidencial:

- Copias Certificadas de las Actas de Cierre del Escrutinio Municipal.
- Sobres TED.
- Hoja de Incidencias TED.
- Formato de Conteo de Resultados Departamental de Nivel Presidencial.
- Acta de Escrutinio Departamental Nivel Presidencial.
- Copias Certificadas de Actas de Escrutinio Departamental Nivel Presidencial.
- Lápiz tinta.
- Calculadora.
- Regla.
- Instructivo TED.

PARTICIPANDO SE ESCUCHA NUESTRA VOZ



CONSIDERACIONES PREVIAS AL ESCRUTINIO

Introducción

Concluido el escrutinio de la Mesa Electoral Receptora y llevada la maleta electoral al centro de acopio un miembro del TEM designado se encargará de desprender el Sobre TEM que contiene las Copias Certificadas de las Actas de Cierre de las Mesas Electorales Receptoras de su municipio.

Los organizará correlativamente llevando un control en el Cuadro de Certificaciones recibidas.

Recibida la totalidad de las Copias Certificadas del Acta de Cierre de la MER procederá a registrar los resultados íntegramente en el formato de Conteo Municipal de cada nivel electivo y concluido deberá totalizar los resultados de cada uno de los candidatos como los **VOTOS EN BLANCO Y VOTOS NULOS** en el Acta de Cierre de Escrutinio Municipal. En el caso del escrutinio de Diputados se registrará además el **TOTAL DE VOTANTES, PAPELETAS VÁLIDAS, NULAS Y EN BLANCO**.

Estos resultados deberán registrarse en la Copia Certificada del Acta de Cierre del Escrutinio Municipal de cada nivel electivo, las cuales son firmadas por todos los Miembros TEM, al finalizar el escrutinio.

Acta de Cierre Escrutinio Municipal Presidencial

ACTA DE CIERRE - ESCRUTINIO MUNICIPAL

TSE MUNICIPIO: Distrito Central DEPARTAMENTO: Francisco Morazán **2017**

PRESIDENCIAL

Nosotros los Miembros TEM hacemos constar que iniciamos el escrutinio municipal de las Copias Certificadas de las Actas de Cierre de cada Mesa Electoral Receptora, iniciando a las 10:00 am, del 27 de noviembre finalizando a las 10:00 am del 27 de noviembre del año 2017 y para validar y dar fe de los resultados obtenidos firmamos la presente en el Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán

TEM
PARA EL TSE

VOTOS	EN NUMEROS
PARTIDO 1	0 0 0 9 9 0
PARTIDO 2	0 0 0 9 9 0
PARTIDO 3	0 0 0 9 9 0
PARTIDO 4	0 0 0 9 9 0
PARTIDO 5	0 0 0 9 9 0
PARTIDO 6	0 0 0 9 9 0
PARTIDO 7	0 0 0 9 9 0
PARTIDO 8	0 0 0 9 9 0
PARTIDO 9	0 0 0 9 9 0
VOTOS EN BLANCO	0 0 0 2 6 4
VOTOS NULOS	0 0 0 1 6 5

NUMERO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO PROPIETARIO DEL	FIRMA
PRESENCIA	0801-1974-21845 Ramón Antonio Paz Servellón	[Firma]
PRESENCIA	0801-1966-04825 Wendy Alejandra Morales Paz	[Firma]
VOTA 1	0801-1964-81857 Tania Saray López Mejía	[Firma]
VOTA 1	0801-1977-02079 Henry Orlando Barahona Serna	[Firma]
VOTA 2	0801-1978-72847 José Modesto Madrid Chinchilla	[Firma]
VOTA 2	0801-1961-56333 Luisa Antonia Vásquez Barahona	[Firma]
VOTA 3	0801-1978-00910 Felipe García Pérez Manzor	[Firma]
VOTA 3	0801-1981-05046 Rodney Joel Zúñiga Huete	[Firma]
VOTA 3	0801-1978-16102 José Isaac Girdán Romero	[Firma]
VOTA 3	0801-1968-36202 Ana Alejandrina Hernández Aviles	[Firma]
VOTA 3	0801-1950-01363 Enrique Manuel Acevedo Mejía	[Firma]
SUPLENTE		
PRESENCIA	0801-1976-01008 Verónica María Álvarez Martínez	[Firma]
PRESENCIA	0801-1971-03845 Ernesto Adán Argüello Melgar	[Firma]
VOTA 1	0801-1986-04756 Francisco Raúl Bolaño González	[Firma]
VOTA 1	0801-1966-06602 Della Luan Espinosa Hernández	[Firma]
VOTA 2	0801-1978-00910 Juan Carlos García Beltrán	[Firma]
VOTA 2	0801-1987-88046 Alba Lorena Paz Ramírez	[Firma]
VOTA 2	0801-1976-00032 Ricardo Luis Gallardo Varela	[Firma]
VOTA 2	0801-1985-03546 Alma Estela Flores Martínez	[Firma]
VOTA 3	0801-1968-36202 Cecilia Martina Sánchez Bonegas	[Firma]
VOTA 3	0801-1966-06602 Raul del Campo Cruz Rodriguez	[Firma]
VOTA 3	0801-1966-04825 Alonso Guzmán Pérez	[Firma]

**Acta de Cierre
Escrutinio Municipal
Diputados(as)**

ACTA DE CIERRE - ESCRUTINIO MUNICIPAL																					
TSE			MUNICIPIO: Distrito Central DEPARTAMENTO: Francisco Morazán															TEM PARA EL TSE		2017	
DIPUTADOS (AS)																					
Nuestros los Miembros TEM hacemos constar que iniciamos el escrutinio municipal de las Copias Certificadas de las Actas de Cierre de cada Mesa Electoral Receptora, iniciando a las 10.00 am, del 29 de noviembre, finalizando a las 10.00 am del 29 de noviembre del año 2017 y para validar y dar fe de los resultados obtenidos firmamos la presente en el Municipio de Distrito Central Departamento de Francisco Morazán																					
EMBOLEMA PARTIDO 1	EMBOLEMA PARTIDO 2	EMBOLEMA PARTIDO 3	EMBOLEMA PARTIDO 4	EMBOLEMA PARTIDO 5	EMBOLEMA PARTIDO 6	EMBOLEMA PARTIDO 7	EMBOLEMA PARTIDO 8	EMBOLEMA PARTIDO 9	EMBOLEMA PARTIDO 10	EMBOLEMA PARTIDO 11	EMBOLEMA PARTIDO 12	EMBOLEMA PARTIDO 13	EMBOLEMA PARTIDO 14	EMBOLEMA PARTIDO 15	EMBOLEMA PARTIDO 16	EMBOLEMA PARTIDO 17	EMBOLEMA PARTIDO 18	EMBOLEMA PARTIDO 19	EMBOLEMA PARTIDO 20	EMBOLEMA PARTIDO 21	
01	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
02	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
03	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
04	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
05	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
06	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
07	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
08	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
09	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
10	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
11	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
12	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
13	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
14	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
15	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
16	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
17	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
18	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
19	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
20	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
21	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
22	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
23	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
24	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0	3	6	0
TOTAL DE VOTANTES			PAPELETAS VALIDAS			PAPELETAS EN BLANCO			PAPELETAS NULAS												
6792			6576			120			96												

**Acta de Cierre
Escrutinio Municipal
Corporación Municipal**

TSE			MUNICIPIO: Distrito Central DEPARTAMENTO: Francisco Morazán															TEM PARA EL TSE		2017			
CORPORACION MUNICIPAL																							
Nuestros los Miembros TEM hacemos constar que iniciamos el escrutinio municipal de las Copias Certificadas de las Actas de Cierre de cada Mesa Electoral Receptora, iniciando a las 10.00 am, del 29 de noviembre, finalizando a las 10.00 am del 29 de noviembre del año 2017 y para validar y dar fe de los resultados obtenidos firmamos la presente en el Municipio de Distrito Central Departamento de Francisco Morazán																							
VOTOS			EN NUMEROS																				
PARTIDO 1			0			0			0			8			9			7					
PARTIDO 2			0			0			0			8			9			7					
PARTIDO 3			0			0			0			8			9			7					
PARTIDO 4			0			0			0			8			9			7					
PARTIDO 5			0			0			0			8			9			7					
PARTIDO 6			0			0			0			8			9			7					
PARTIDO 7			0			0			0			8			9			7					
PARTIDO 8			0			0			0			8			9			7					
PARTIDO 9			0			0			0			8			9			7					
PARTIDO 10			0			0			0			8			9			7					
PARTIDO 11			0			0			0			8			9			7					
VOTOS EN BLANCO			0			0			0			2			3			7					
VOTOS NULOS			0			0			0			1			9			8					
NOMBRE DE CANDIDATO			PRENOMINA															FIRMA					
0801-1974-21845			Ramón Antonio Paz Servellón																				
0801-1966-04825			Wendy Alejandra Morales Paz																				
0801-1969-81857			Tania Susana Lopez Mejia																				
0801-1977-02079			Mecny Orlando Escobedo Surro																				
0801-1978-72847			José Madeto Madrid Chinchilla																				
0801-1961-56333			Luisa Antonia Velquez Barahona																				
0801-1978-00910			Felipa Garcia Parra Mancor																				
0801-1981-05046			Rodney Joel Zeledón Huete																				
0801-1978-16102			Jana Lynn Espinoza Hernández																				
0801-1968-36202			Ana Alejandrina Hernández Huilce																				
0801-1950-01363			Enrique Manuel Alcedo Mejia																				
SUPLENTE																							
0801-1976-01008			Verónica María Álvarez Martínez																				
0801-1971-03845			Erasmo Adán Arguello Mejías																				
0801-1985-04756			Francisco Real Estelita González																				
0801-1969-05602			Dania Lynn Espinoza Hernández																				
0801-1978-00910			Juan Carlos García Estrada																				
0801-1987-88046			Alba Lorena Paz Ramírez																				
0801-1976-00032			Ricardo Luis Gallardo Varela																				
0801-1985-03596			Alma Estela Flores Martínez																				
0801-1968-36202			Cecilia Martins Sánchez Benegas																				
0801-1969-05602			Raúl del Campo Cruz Rodríguez																				
0801-1965-04825			Rocio Susana Perez																				

El Tribunal Electoral Municipal hace una Copia Certificada del Acta de Cierre del Escrutinio Municipal por cada nivel electivo, para cada Partido Politico y Candidaturas Independientes, según sea el caso y para el Tribunal Electoral Departamental.

Una vez que el Tribunal Electoral Departamental reciba la totalidad de las Copias Certificadas del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal, procederá a registrar los resultados íntegramente en el formato de Conteo Departamental de cada nivel electivo y concluido deberá totalizar los resultados de cada uno de los candidatos, los **VOTOS EN BLANCO Y VOTOS NULOS** en la Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Departamental.

2. Inicio del Escrutinio

Previo al inicio, el **Presidente(a)**:

- Verifica que existan las condiciones de seguridad para la práctica del escrutinio, y;
- Comprueba el quorum.

3. Apertura del Escrutinio

El **Presidente(a)** anuncia “**QUEDA ABIERTO EL ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL**”;

4. Nombre del Departamento

El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Departamental - Presidencial** el nombre del Departamento.

FORMATO DE CONTEO
DEPARTAMENTO: <u>Francisco Morazán</u>

5. Fecha y Hora de Inicio del Escrutinio

El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Departamental - Presidencial**, la fecha y hora en que inicia el escrutinio.

PRESIDENCIAL
FECHA DE INICIO: <u>30/11/17</u>
HORA DE INICIO: <u>2:00 pm</u>

6. Nombre del Municipio

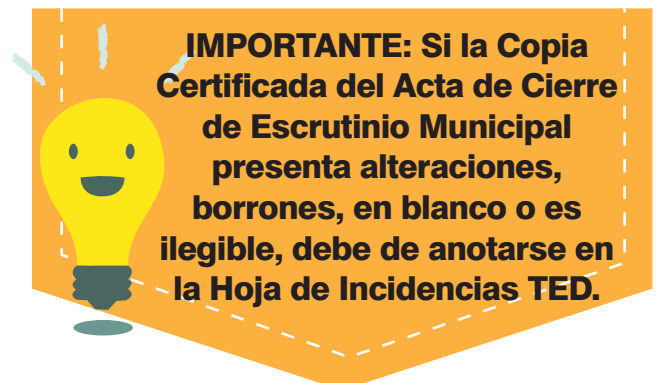
- El **Vocal I** abre el primer sobre, extrae la Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal - Presidencial y anuncia el nombre del municipio.
- El **Secretario(a)** busca, en el **Formato de Conteo Departamental - Presidencial**, el nombre del municipio anunciado por el **Vocal I**, para registrarlo hace un **cheque**

(✓) en la columna a la izquierda del código y nombre del municipio.


✓	CODIGO	MUNICIPIO
---	---------------	------------------

7. Registro de los Resultados de las Copias Certificadas del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal

- El **Vocal I** anuncia en voz alta la cantidad de votos obtenidos para cada Partido Político, registrados en la Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal y la entrega al **Presidente(a)**, para su validación.



- b) Simultáneamente el **Secretario(a)** registra fidedignamente los resultados de la **Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal - Presidencial** de cada municipio; (llenar horizontalmente de izquierda a derecha);

	CODIGO	MUNICIPIO	EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 4
✓	0801	DISTRITO CENTRAL	990			
	0802	ALUBAREN	990			
	0803	CEDROS	990			

- c) Seguidamente registra el número de **VOTOS EN BLANCO** y **VOTOS NULOS**, correspondientes a ese municipio.

EMBLEMA PARTIDO 6	EMBLEMA PARTIDO 7	EMBLEMA PARTIDO 8	EMBLEMA PARTIDO 9	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
				264	165

Repetir este procedimiento para cada municipio. Se dará por finalizado el escrutinio presidencial - departamental cuando se haya contabilizado el último sobre recibido.

- d) Una vez concluya el registro de la votación de todos los municipios en el **Formato de Conteo Departamental - Presidencial**, el **Secretario(a)** deberá realizar la suma de votos obtenidos por cada Partido Político y Alianza, así como de los **VOTOS EN BLANCO Y VOTOS NULOS** y registra los resultados en la casilla **TOTAL**;

	CODIGO	MUNICIPIO	EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 4
✓	0825	TATUMBLA	990	990	990	990
✓	0826	VALLE DE ANGELES	990	990	990	990
✓	0827	VILLA SAN FRANCISCO	990	990	990	990
✓	0828	VALLECILLOS	990	990	990	990
TOTAL			27,720	27,720	27,720	27,720

* (Ver en la siguiente página un ejemplo del llenado del Formato de Conteo Departamental - Presidencial)

* Ejemplo del llenado del Formato de Conteo Departamental - Presidencial



FORMATO DE CONTEO DEPARTAMENTAL - PRESIDENCIAL



DEPARTAMENTO: Francisco Morazán

FECHA DE INICIO: 30/11/17
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30/11/17

HORA DE INICIO: 2:00 pm
HORA DE FINALIZACIÓN: 6:00 pm


CODIGO	MUNICIPIO	EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 4	EMBLEMA PARTIDO 5	EMBLEMA PARTIDO 6	EMBLEMA PARTIDO 7	EMBLEMA PARTIDO 8	EMBLEMA PARTIDO 9	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
0801	DISTRITO CENTRAL	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0802	ALUBAREN	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0803	CEDROS	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0804	CURAREN	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0805	EL PORVENIR	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0806	GUAMACA	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0807	LA LIBERTAD	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0808	LA VENTA	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0809	LEPATERIQUE	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0810	MARAITA	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0811	MARALE	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0812	NUOVA-ARMENIA	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0813	QUJONA	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0814	ORICA	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0815	REITOCA	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0816	SABANAGRANDE	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0817	SAN ANTONIO DE ORIENTE	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0818	SAN BUENAVENTURA	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0819	SAN IGNACIO	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0820	CANTARRANAS	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0821	SAN MIGUELITO	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0822	SANTA ANA	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0823	SANTALUCIA	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0824	TALANGA	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0825	TATUMBELA	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0826	VALLE DE ANGELES	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0827	VILLA SAN FRANCISCO	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
0828	VALLECULLOS	990	990	990	990	990	990	990	990	990	264	165
TOTAL		27,720	27,720	27,720	27,720	27,720	27,720	27,720	27,720	27,720	7,392	4,620

Este TOTAL debe ser trasladado al Acta de Cierre de Escrutinio Departamental.

- f) El **Presidente(a)** entrega cada Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal cuyos resultados ya han sido consignados en el **Formato de Conteo Departamental - Presidencial** al **Vocal II** para su custodia quien guardará las actas en un sobre temporalmente.

7. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE Y LAS COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL

ACTA DE CIERRE - ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL























TSE MUNICIPIO: Distrito Central DEPARTAMENTO: Francisco Morazán 

PRESIDENCIAL

Nosotros los Miembros TED hacemos constar que iniciamos el escrutinio departamental de las Copias Certificadas de las Actas de Cierre del escrutinio municipal, de los 28 municipios; iniciando a las: 2:00 am/pm del 30 de noviembre finalizándolo a las: 6:00 am/pm del 30 de noviembre del año 2017 y para validar y dar fe de los resultados obtenidos firmamos la presente en el Municipio de: Distrito Central, Departamento de: Francisco Morazán

TED
PARA EL TSE

VOTOS		EN NUMEROS					
PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 1	0	2	7	7	2	0
PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 2	0	2	7	7	2	0
PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 3	0	2	7	7	2	0
PARTIDO 4	EMBLEMA PARTIDO 4	0	2	7	7	2	0
PARTIDO 5	EMBLEMA PARTIDO 5	0	2	7	7	2	0
PARTIDO 6	EMBLEMA PARTIDO 6	0	2	7	7	2	0
PARTIDO 7	EMBLEMA PARTIDO 7	0	2	7	7	2	0
PARTIDO 8	EMBLEMA PARTIDO 8	0	2	7	7	2	0
PARTIDO 9	EMBLEMA PARTIDO 9	0	2	7	7	2	0
VOTOS EN BLANCO		0	0	7	3	9	2
VOTOS NULOS		0	0	4	6	2	0

	NUMERO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO PROPIETARIOS (AS)	FIRMA
PRESIDENTE (A)	0801-1974-21845	Ramón Antonio Paz Servellón	
SECRETARIO (A)	0801-1966-04825	Wendy Alejandra Morales Paz	
VOCAL I	0801-1964-81857	Tania Saray López Mejía	
VOCAL II	0801-1977-02079	Henry Orlando Barahona Serna	
VOCAL III	0801-1978-72847	José Modesto Madrid Chinchilla	
VOCAL IV	0801-1961-56333	Luisa Antonia Vásquez Barahona	
VOCAL V	0801-1978-00910	Felipe García Pérez Manzor	
VOCAL VI	0801-1981-05046	Rodney Joel Zúñiga Hueté	
VOCAL VII	0801-1978-16102	José Isaac Girón Romero	
VOCAL VIII	0801-1968-36202	Ana Alejandrina Hernández Avilez	
VOCAL IX	0801-1950-01363	Enrique Manuel Acevedo Mejía	
SUPLENTES			
PRESIDENTE (A)	0801-1976-01008	Verónica María Álvarez Martínez	
SECRETARIO (A)	0801-1971-03845	Ernesto Adán Argüello Melgar	
VOCAL I	0801-1986-04756	Francisco Raúl Bolaño González	
VOCAL II	0801-1966-06602	Delia Luan Espinosa Hernández	
VOCAL III	0801-1978-00910	Juan Carlos García Beltrán	
VOCAL IV	0801-1987-88046	Alba Lorena Paz Ramírez	
VOCAL V	0801-1976-00032	Ricardo Luis Gallardo Varela	
VOCAL VI	0801-1985-03546	Alma Estela Flores Martínez	
VOCAL VII	0801-1968-36202	Cecilia Martina Sánchez Banegas	
VOCAL VIII	0801-1966-06602	Raul del Campo Cruz Rodriguez	
VOCAL IX	0801-1966-04825	Alonso Guzmán Pérez	

Una vez finalizado el escrutinio departamental, el **Secretario(a)**:

- 1 Anota la fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización del escrutinio.
- 2 Transcribe del Formato de Conteo Departamental - Presidencial el total de **VOTOS OBTENIDOS** por cada Partido Político y Alianza, así como los **VOTOS EN BLANCOS Y VOTOS NULOS**.
- 3 Anota el número de identidad, nombres y apellidos de todos los Miembros Propietarios y Suplentes TED y proceden a firmar el acta.

El Secretario (a) realizará el mismo procedimiento del llenado del Acta de Cierre de Escrutinio Departamental para llenar las Copias Certificadas Acta de Cierre de Escrutinio Departamental para los Miembros TED.

De haber incidencias las anotará en la Hoja de Incidencias.

8. Fecha y hora de Finalización del Escrutinio

El **Secretario(a)** registra la fecha y hora de finalización del escrutinio departamental en el **Formato de Conteo Departamental - Presidencial**.

9. Empaque de Documentos

El **Presidente(a)** procede a empacar todas las Copias Certificadas del Acta de Cierre de

Escrutinio Municipal del Departamento el sobre respectivo y lo entrega al **Vocal II** para su custodia.

10. Guardado de la Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Departamental

La Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Departamental para el TSE debe guardarse en el sobre respectivo para continuar con el siguiente escrutinio.

PASOS DEL ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL NIVEL DIPUTADOS (AS)

1. Todo lo necesario para realizar el escrutinio:

Solo deben dejarse los siguientes Documentos y Materiales para realizar el Escrutinio Nivel Diputados (as):

- Copias Certificadas de las Actas de Cierre del Escrutinio Municipal.
- Sobres TED.
- Hoja de Incidencias TED.
- Formato de Conteo Departamental - Diputados (as).
- Acta de Cierre de Escrutinio Departamental.
- Copias Certificadas de Actas de Cierre de Escrutinio Departamental.
- Lápiz tinta.
- Calculadora.
- Regla.
- Instructivo TED.

2. Nombre del Departamento

El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Departamental - Diputados(as)** el nombre del Departamento.

FORMATO DE CONTEO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO: Francisco Morazán

3. Fecha y Hora de Inicio del Escrutinio

El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Departamental - Diputados(as)**, la fecha y hora en que inicia el escrutinio.

FECHA DE INICIO: 01 / 12 / 17 HORA DE INICIO: 9:00 am

4. Nombre del Municipio

- a) El **Vocal I** abre el primer sobre, extrae la primera Copia Certificada del Acta de Cierre del Escrutinio Municipal - Diputados(as).
- b) El **Vocal I** anuncia en voz alta el nombre del municipio del cual dará a conocer los resultados de la votación.

# CANDIDATO	DISTRITO CENTRAL	ALUBAREN	GEDROS	OURAREN	EL PORVENIR
1					

5. Registro de los Resultados de las Copias Certificadas del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal

- a) El **Vocal I** anuncia en voz alta el total de marcas obtenidas por cada Candidato (a) a Diputado(a) de acuerdo a la Copia Certificada del Acta de Cierre del Escrutinio Municipal.

- b) Simultáneamente el **Secretario(a)** registra fidedignamente los resultados anunciados por el **Vocal I** en el **Formato de Conteo Departamental – Diputados(as)**.

# CANDI- DATO	DISTRITO CENTRAL	ALIBAREN	CEDECO	OURAREN	EL PORVENIR	QUANACA	LAIBERTAD
1	360						
2	360						
3	360						
4	360						
5	360						
6	360						
7	360						
8	360						

(Llenar de forma vertical, siguiendo el número de casilla de cada candidato).

- c) Así mismo registra el **TOTAL DE VOTANTES, PAPELETAS VÁLIDAS, PAPELETAS EN BLANCO Y PAPELETAS NULAS**.

TOTAL DE VOTANTES	6,792			
PAPELETAS VALIDAS	6,596			
PAPELETAS EN BLANCO	120			
PAPELETAS NULAS	096			

Repetir este procedimiento para cada municipio. Se dará por finalizado el escrutinio departamental de Diputados cuando se haya contabilizado el último sobre recibido.

- d) Una vez registrado el total de MARCAS de todos los candidatos(as) de todos los municipios en el **Formato de Conteo**

Departamental – Diputados (as), el **Secretario (a)** deberá realizar la suma de marcas obtenidos por cada Candidato (a) a Diputado(a) y lo registrará en la casilla **TOTAL DE MARCAS VÁLIDAS**.

INTA ICA	TALANGA	TATUMBLA	VALLE DE ANGELES	VILLA SAN FRANCISCO	VALLEILLOS	# CANDI- DATO	MARCAS VALIDAS DEPTO.
360	360	360	360	360	360	1	10,080
360	360	360	360	360	360	2	10,080
360	360	360	360	360	360	3	10,080
360	360	360	360	360	360	4	10,080

La suma total de cada candidato(a) a diputado(a) en el formato de Conteo Departamental – Diputados (as) se realiza de forma Horizontal.

- e) Suma el **TOTAL DE VOTANTES, PAPELETAS VÁLIDAS, PAPELETAS EN BLANCO y PAPELETAS NULAS** de cada Copia Certificada del Acta de Cierre del Escrutinio Municipal. El **Secretario(a)** deberá realizar la suma de los datos en la casilla **GRAN TOTAL**.

			GRAN TOTAL
6,792	6,792	6,792	190,176
6,596	6,596	6,596	184,688
120	120	120	3,360
096	096	096	2,688

- f) El **Presidente(a)** entrega la Copia Certificada del Acta de Cierre del Escrutinio Municipal cuyos resultados ya han sido consignados en el Formato de Conteo Departamental, al **Vocal II** para su Custodia quien guardará las actas en un sobre temporalmente.

* (Ver en la siguiente página un ejemplo del llenado del Formato de Conteo Departamental - Diputados)

* Ejemplo del llenado del Formato de Conteo Departamental - Presidencial



FORMATO DE CONTEO DEPARTAMENTAL - DIPUTADOS (AS)



DEPARTAMENTO: Francisco Morazán

FECHA DE INICIO: 01/12/17

FECHA DE FINALIZACION: 01/12/17

HORA DE INICIO: 9:00 am

HORA DE FINALIZACION: 9:00 pm

# CAND. DATO	DEPTO. CENTRAL	ALBAFLORES	CELOS	CARRÉN	EL POYOSÍ	GUAMACA	LA LIBERTAD	LA UNIÓN	LENTIZO-ROJAS	BIARRÍA	MECA AMARILLA	GUAYAMA	RETOCA	SAN ANTONIO DE CACENTE	SAN BERNABÉ	SAN DOMINGO	CANAL RAMAS	SAN MOISÉS	SAN RAFAEL	SANTA LUCÍA	TALAMÁ	TECUMÁN	VALLE DE ROBLE	VILLA SAN FRANCISCO	ALCULLÚ	# CAND. DATO	MARCAS VALIDAS	DIFITO.
209	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	209	70,080
210	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	210	70,080
211	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	211	70,080
212	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	212	70,080
213	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	213	70,080
214	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	214	70,080
215	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	215	70,080
216	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	216	70,080
217	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	217	70,080
218	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	218	70,080
219	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	219	70,080
220	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	220	70,080
221	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	221	70,080
222	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	222	70,080
223	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	223	70,080
224	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	224	70,080
225	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	225	70,080
226	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	226	70,080
227	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	227	70,080
228	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	228	70,080
229	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	229	70,080
230	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	230	70,080

Se debe realizar la suma total de izquierda a derecha para obtener el TOTAL MARCAS VALIDAS POR DEPARTAMENTO de cada candidato(e).

		GRAN TOTAL																										
TOTAL DE VOTANTES	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	6,792	190,176
PAPELETAS VALIDAS	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	6,596	184,688
PAPELETAS EN BLANCO	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	3,360
PAPELETAS NULAS	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	096	2,688

Se debe realizar la suma total de izquierda a derecha para obtener el TOTAL DE VOTANTES, VALIDAS, EN BLANCO Y NULAS.

6. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE Y LAS COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL

ACTA DE CIERRE - ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL
MUNICIPIO: Distrito Central **DEPARTAMENTO:** Francisco Morazán
DIPUTADOS (AS)

TED
PARA EL TSE

Nosotros los Miembros TED hacemos constar que iniciamos el escrutinio departamental de las Copias Certificadas de las Actas de Cierre del escrutinio municipal, de los 28 municipios, iniciando a las 9:00 am, del 01 de diciembre finalizando a las 9:00 am del 01 de diciembre del año 2017 y para validar y dar fe de los resultados obtenidos firmamos la presente en el Municipio de: Distrito Central Departamento de: Francisco Morazán

EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 4	EMBLEMA PARTIDO 5	EMBLEMA PARTIDO 6	EMBLEMA PARTIDO 7	EMBLEMA PARTIDO 8	EMBLEMA PARTIDO 9	EMBLEMA PARTIDO 10	EMBLEMA PARTIDO 11	EMBLEMA PARTIDO 12	EMBLEMA PARTIDO 13	EMBLEMA PARTIDO 14	EMBLEMA PARTIDO 15	EMBLEMA PARTIDO 16	EMBLEMA PARTIDO 17	EMBLEMA PARTIDO 18	EMBLEMA PARTIDO 19	EMBLEMA PARTIDO 20	EMBLEMA PARTIDO 21	EMBLEMA PARTIDO 22	EMBLEMA PARTIDO 23	EMBLEMA PARTIDO 24	EMBLEMA PARTIDO 25	EMBLEMA PARTIDO 26	EMBLEMA PARTIDO 27	EMBLEMA PARTIDO 28	
01	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	
02	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
03	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
04	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
05	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
06	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
07	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
08	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
09	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
10	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
11	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
12	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
13	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
14	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
15	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
16	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
17	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
18	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
19	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
20	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
21	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
22	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080
23	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080	0080

TOTAL DE VOTANTES	184,688	PAPELETAS VALIDAS	3,360	PAPELETAS EN BLANCO	2,688
-------------------	---------	-------------------	-------	---------------------	-------

Una vez finalizado el escrutinio departamental, el **Secretario(a)**:

- 1 Anota la fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización del escrutinio.
- 2 Transcribe del Formato de Conteo Departamental - Diputados(as) el total de **MARCAS OBTENIDAS** por cada Candidato(a) a Diputado(a), así como **TOTAL DE VOTANTES, PAPELETAS VALIDAS, PAPELETAS EN BLANCOS Y PAPELETAS NULAS.**
- 3 Anota el número de identidad de todos los Miembros Propietarios y Suplentes TED y proceden a firmar el acta.

El Secretario (a) realizará el mismo procedimiento del llenado del Acta de Cierre de Escrutinio Departamental para llenar las Copias Certificadas Acta de Cierre de Escrutinio Departamental para los Miembros TED.

De haber incidencias las anotará en la Hoja de Incidencias.

7. Fecha y hora de Finalización de Escrutinio

El **Secretario(a)** registra la fecha y hora de finalización del escrutinio departamental en el **Formato de Conteo Departamental – Diputados(as)**.

8. Empaque de Documentos

El **Presidente(a)** procede a empacar todas las Copias Certificadas del Acta de Cierre del

Escrutinio Municipal del Departamento en el sobre respectivo y lo entrega al **Vocal II** para su custodia.

10. Guardado de la Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Departamental

La Copia Certificada del Acta de Cierre del Escrutinio Departamental para el TSE debe quedarse en el sobre respectivo para continuar con el siguiente escrutinio.

PASOS DEL ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL NIVEL CORPORACIÓN MUNICIPAL

1. Todo lo necesario para realizar el escrutinio:

Solo deben dejarse los siguientes Materiales para realizar el Escrutinio Nivel Corporación Municipal:

- Sobre TED
- Hoja de incidencias TED
- Formato de Conteo Departamental - Corporación Municipal
- Acta de Escrutinio Departamental Nivel Corporación Municipal
- Copias Certificadas del Acta de Escrutinio Departamental Nivel Corporación Municipal
- Lápiz tinta
- Calculadora
- Regla
- Instructivo TED

2. Nombre del Departamento

El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Departamental – Corporación Municipal** el nombre del Departamento.

FORMATO DE CONTEO
DEPARTAMENTO: <i>Francisco Morazán</i>

3. Fecha y Hora de Inicio del Escrutinio

El **Secretario(a)** anota en el **Formato de Conteo Departamental – Corporación Municipal**, la fecha y hora en que inicia el escrutinio.

FORMATO DE CONTEO DEPENDIENTES
ORACION MUNICIPAL
FECHA DE INICIO: <i>02/12/17</i> HORA DE INICIO: <i>9:00 am</i>

4. Nombre del Municipio

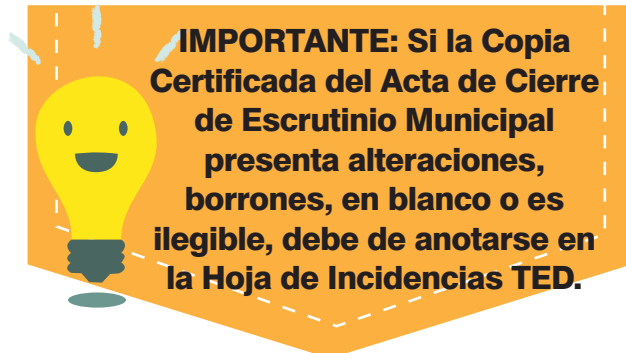
- a) El **Vocal I** abre el primer sobre, extrae la Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal - Corporación Municipal y anuncia el nombre del municipio.

- b) El **Secretario(a)** busca en el **Formato de Conteo Departamental - Corporación Municipal** el nombre del municipio anunciado por el **Vocal I**, para registrarlo hace un **cheque**(✓) en la columna a la izquierda del código y nombre del municipio.

✓	CODIGO	MUNICIPIO
---	--------	-----------

5. Registro de los Resultados de las Copias Certificadas del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal

- a) El **Vocal I** anuncia en voz alta la cantidad de votos obtenidos para cada Partido Político y Candidatura Independiente, registrados en la Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal y la entrega al **Presidente(a)**, para su validación.



- b) Simultáneamente el **Secretario(a)** registra fidedignamente los resultados de la **Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal - Corporación Municipal** de ese municipio; (llenar horizontalmente de izquierda a derecha);

✓	CODIGO	MUNICIPIO	EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 3
✓	0801	DISTRITO CENTRAL	897	897	897
	0802	ALUBAREN			
	0803	CEDROS			
	0804	CURAREN			
	0805	EL PORVENIR			
	0806	GUAMACA			

- c) Seguidamente anota el número de **VOTOS EN BLANCO** y **VOTOS NULOS**, correspondientes a ese municipio.

EMBLEMA PARTIDO 9	EMBLEMA PARTIDO 10	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
897	897	237	198

Repetir este procedimiento para cada municipio. Se dará por finalizado el escrutinio departamental de Corporación Municipal cuando se haya contabilizado el último sobre recibido.

- d) Una vez llenado el **Formato de Conteo Departamental - Corporación Municipal** el **Secretario(a)** deberá realizar la suma de votos obtenidos por cada Partido Político y Candidatura Independiente, así como de los **VOTOS EN BLANCO Y VOTOS NULOS** y registra los resultados en la **CASILLA TOTAL**;

✓	0825	TATUMBLA	897	897	
✓	0826	VALLE DE ANGELES	897	897	
✓	0827	VILLA SAN FRANCISCO	897	897	
✓	0828	VALLECILLOS	897	897	
	TOTAL		24,948	24,948	

* (Ver en la siguiente página un ejemplo del llenado del Formato de Conteo Departamental - Corporación Municipal)

“Bendiga Dios la pródiga tierra en que nació. Libre y civilizada, agrande su poder en los tiempos y brille su nombre en las amplias conquistas de la justicia y del derecho.”

Froylán Turcios

*** Ejemplo del llenado del Formato de Conteo Departamental - Corporación Municipal**



FORMATO DE CONTEO DEPARTAMENTAL - CORPORACION MUNICIPAL



DEPARTAMENTO: Francisco Morazán

FECHA DE INICIO: 02/12/17 HORA DE INICIO: 9:00 am

FECHA DE FINALIZACION: 02/12/17 HORA DE FINALIZACION: 2:00 pm


CODIGO	MUNICIPIO	EMBLEMA PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 4	EMBLEMA PARTIDO 5	EMBLEMA PARTIDO 6	EMBLEMA PARTIDO 7	EMBLEMA PARTIDO 8	EMBLEMA PARTIDO 9	EMBLEMA PARTIDO 10	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
✓	0801	DISTRITO CENTRAL	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0802	ALIBAREN	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0803	CEDROS	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0804	CURAREN	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0805	EL PORVENIR	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0806	GUAMACA	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0807	LA LIBERTAD	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0808	LA VENTA	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0809	LEPATERIQUE	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0810	MARAITA	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0811	MARALE	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0812	NUEVA ARMENIA	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0813	OJONIA	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0814	ORCA	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0815	REITOCA	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0816	SABANAGRANDE	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0817	SAN ANTONIO DE ORIENTE	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0818	SAN BUENAVENTURA	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0819	SAN IGNACIO	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0820	CANTARRANAS	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0821	SAN MIGUELITO	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0822	SANTA ANA	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0823	SANTA LUCIA	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0824	TALANGA	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0825	TATUMBLA	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0826	VALLE DE ANGELES	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0827	VILLA SAN FRANCISCO	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
✓	0828	VALLECILLOS	891	891	891	891	891	891	891	891	891	231	198
		TOTAL	24,948	24,948	24,948	24,948	24,948	24,948	24,948	24,948	24,948	6,468	5,544

Este TOTAL debe ser trasladado al Acta de Cierre de Escrutinio Departamental.

- e) El **Presidente(a)** entrega cada Copia Certificada del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal cuyos resultados ya han sido consignados en el Formato de Conteo Departamental al **Vocal II** para su custodia quien guardará las actas en un sobre temporalmente

6. LLENADO DE ACTA DE CIERRE Y LAS COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL

ACTA DE CIERRE - ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL




















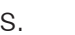


TSE MUNICIPIO: Distrito Central DEPARTAMENTO: Francisco Morazán 

CORPORACION MUNICIPAL

Nosotros los Miembros TED hacemos constar que iniciamos el escrutinio departamental de las Copias Certificadas de las Actas de Cierre del escrutinio municipal, de los 28 municipios; iniciando a las: 9:00 am (pm) del 02 de diciembre finalizándolo a las: 2:00 am (pm) del 02 de diciembre del año 2017 y para validar y dar fe de los resultados obtenidos firmamos la presente en el Municipio de: Distrito Central, Departamento de: Francisco Morazán

TED
PARA EL TSE

VOTOS		EN NUMEROS					
PARTIDO 1	EMBLEMA PARTIDO 1	0	2	4	9	4	8
PARTIDO 2	EMBLEMA PARTIDO 2	0	2	4	9	4	8
PARTIDO 3	EMBLEMA PARTIDO 3	0	2	4	9	4	8
PARTIDO 4	EMBLEMA PARTIDO 4	0	2	4	9	4	8
PARTIDO 5	EMBLEMA PARTIDO 5	0	2	4	9	4	8
PARTIDO 6	EMBLEMA PARTIDO 6	0	2	4	9	4	8
PARTIDO 7	EMBLEMA PARTIDO 7	0	2	4	9	4	8
PARTIDO 8	EMBLEMA PARTIDO 8	0	2	4	9	4	8
PARTIDO 9	EMBLEMA PARTIDO 9	0	2	4	9	4	8
PARTIDO 10	EMBLEMA PARTIDO 10	0	2	4	9	4	8
VOTOS EN BLANCO		0	0	6	4	6	8
VOTOS NULOS		0	0	5	5	4	4

	NUMERO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO PROPIETARIOS (AS)	FIRMA
PRESIDENTE (A)	0801-1974-21845	Ramón Antonio Paz Servellón	
SECRETARIO (A)	0801-1966-04825	Wendy Alejandra Morales Paz	
VOCAL I	0801-1964-81857	Tania Saray López Mejía	
VOCAL II	0801-1977-02079	Henry Orlando Barahona Serna	
VOCAL III	0801-1978-72847	José Modesto Madrid Chinchilla	
VOCAL IV	0801-1961-56333	Luisa Antonia Vásquez Barahona	
VOCAL V	0801-1978-00910	Felipe García Pérez Manzor	
VOCAL VI	0801-1981-05046	Rodney Joel Zúñiga Huete	
VOCAL VII	0801-1978-16102	José Isaac Girón Romero	
VOCAL VIII	0801-1968-36202	Ana Alejandrina Hernández Avilez	
VOCAL IX	0801-1950-01363	Enrique Manuel Acevedo Mejía	
SUPLENTE			
PRESIDENTE (A)	0801-1976-01008	Verónica María Álvarez Martínez	
SECRETARIO (A)	0801-1971-03845	Ernesto Adán Argüello Melgar	
VOCAL I	0801-1986-04756	Francisco Raúl Bolaño González	
VOCAL II	0801-1966-06602	Delia Luan Espinosa Hernández	
VOCAL III	0801-1978-00910	Juan Carlos García Beltrán	
VOCAL IV	0801-1987-88046	Alba Lorena Paz Ramírez	
VOCAL V	0801-1976-00032	Ricardo Luis Gallardo Varela	
VOCAL VI	0801-1985-03546	Alma Estela Flores Martínez	
VOCAL VII	0801-1968-36202	Cecilia Martina Sánchez Banegas	
VOCAL VIII	0801-1966-06602	Raul del Campo Cruz Rodriguez	
VOCAL IX	0801-1966-04825	Alonso Guzmán Pérez	

Una vez finalizado el escrutinio departamental, el **Secretario(a)**:

- 1 Anota la fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización del escrutinio.
- 2 Transcribe Transcribe del Formato de Conteo Departamental - Corporación Municipal el total de **VOTOS OBTENIDOS** por cada Partido Político y Candidatura Independiente, así como los **VOTOS EN BLANCOS Y VOTOS NULOS**.
- 3 Anota el número de identidad, nombres y apellidos de todos los Miembros Propietarios y Suplentes TED proceden a firmar el acta.

El Secretario (a) realizará el mismo procedimiento del llenado del Acta de Cierre de Escrutinio Departamental para llenar las Copias Certificadas Acta de Cierre de Escrutinio Departamental para los Miembros TED.

De haber incidencias las anotará en la Hoja de Incidencias.

7. Fecha y hora de Finalización de Escrutinio

El **Secretario(a)** registra la fecha y hora de finalización del escrutinio departamental en el **Formato de Conteo Departamental - Corporación Municipal**.

8. Empaque de Documentos

El **Presidente(a)** procede a empacar todas las Copias Certificadas del Acta de Cierre de Escrutinio Municipal del Departamento en el sobre respectivo y lo entrega al **Vocal II** para su custodia.

9. Envío de documentos al TSE

El **Presidente(a)** procede a empacar las tres(3) Actas de Cierre de Escrutinio Departamental de los niveles Presidencial, Diputados(as) y Corporación Municipal y se trasladan bajo los mecanismos de custodia, transporte y seguridad establecidos por el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

La Democracia es:
Una forma de vida y de convivencia
que se basa en el respeto hacia las personas.

Para que exista una convivencia beneficiosa, la persona
debe desarrollar algunas actitudes:

- Participación comprometida
- Respetuosa relación con los demás
- Toma de decisiones responsables



ACUERDO No. 15-2017

REGLAMENTO DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,

CONSIDERANDO (1): Que para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales existe un Tribunal Supremo Electoral, autónomo e independiente, con personalidad jurídica, con jurisdicción y competencia en toda la República, cuya organización y funcionamiento serán establecidos por la Constitución y la Ley, la que fijará igualmente lo relativo a los demás Organismos Electorales.

CONSIDERANDO (2): Que para el funcionamiento eficaz y eficiente de los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales para el cumplimiento de sus facultades concernientes al desarrollo del proceso electoral general, es de necesidad emitir las correspondientes disposiciones.

CONSIDERANDO (3): Que el presente Reglamento de Tribunales Electorales Departamentales y Municipales, para el proceso de Elecciones Generales 2017, ha sido consultado con todos los Partidos Políticos que integran el Consejo Consultivo;

POR TANTO;

El Tribunal Supremo Electoral en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 47 y 51 de la Constitución de la República; 1, 2, 8, 15 numeral 1); 19, 20, 21, 23, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás aplicables de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas;

ACUERDA: Emitir el Reglamento DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Objeto. El presente reglamento tiene por objeto establecer las atribuciones, funciones y prohibiciones que regulan a los Tribunales Electorales Departamentales y Tribunales Electorales Municipales para el desarrollo del Proceso de Elecciones Generales 2017.

Artículo 2: Integración. Los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales serán nombrados por el Tribunal Supremo Electoral a propuesta de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, en su caso. El Tribunal Supremo Electoral establecerá el respectivo mecanismo de nombramiento, acreditación, juramentación y capacitación de sus miembros.

Artículo 3: Requisitos Para el Nombramiento de los Miembros de los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales.

Son requisitos para ser nombrados como Miembros de los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales, los siguientes:

1. Ser hondureño por nacimiento.
2. Estar en el ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Artículo 4: Propuesta de Nombramiento. La propuesta deberá presentarse en el formato autorizado por el Tribunal Supremo Electoral debidamente firmado y sellado por la autoridad central del respectivo partido político, cumpliendo los requisitos descritos en el artículo anterior y adjuntando los documentos siguientes:

- Copia de Tarjeta de Identidad
- Hoja de Vida
- Fotografía reciente tamaño carné

Una vez nombrado el ciudadano propuesto, el formato no podrá ser utilizado para realizar cambios o sustituciones en los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales ya que estas deberán ser solicitadas mediante escrito por la autoridad central del partido político o por el Apoderado que ésta designe, ante el Tribunal Supremo Electoral. Esta persona designada deberá ser acreditada para realizar las diligencias que conlleve el proceso de propuestas, nombramientos y sustituciones.

Los partidos políticos no podrán proponer a una misma persona para ocupar más de un solo cargo.

Artículo 5: Capacitación. Los miembros de los organismos electorales que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, deberán someterse a cursos de capacitación impartidos por el Tribunal Supremo Electoral.

CAPÍTULO II

TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES

Artículo 6: Tribunal Electoral Departamental. El Tribunal Electoral Departamental es un organismo electoral subordinado al Tribunal Supremo Electoral, con atribuciones, funciones y prohibiciones a nivel departamental, tendrá su sede en la cabecera departamental y comenzará su funcionamiento desde el 25 de septiembre hasta 11 de diciembre de 2017.

Artículo 7: Atribuciones de los Tribunales Electorales Departamentales. Los Miembros de los Tribunales Electorales Departamentales tendrán las siguientes atribuciones:

1. Comunicar su nombramiento a los miembros de los Tribunales Electorales Municipales;
2. Conocer y resolver sobre quejas relacionadas con la función electoral, contra los miembros de los Tribunales Electorales Municipales. Las resoluciones adoptadas sobre este particular deberán ser enviadas en consulta al Tribunal Supremo Electoral;
3. Convocar y presidir reuniones de los miembros de los Tribunales Electorales Municipales, cuando lo exija la importancia de asuntos que debe tratarse con respecto del proceso electoral;
4. Conocer de los asuntos sometidos a su consideración por los Tribunales Electorales Municipales;
5. Consultar con el Tribunal Supremo Electoral los problemas que se presenten sobre el ejercicio de sus funciones y la aplicación de la Ley (LEOP);
6. Denunciar ante el Tribunal Supremo Electoral las irregularidades de que tuviere conocimiento; y,
7. Concurrir a las reuniones convocadas por el Tribunal Supremo Electoral;

8. Recibir las copias certificadas de las actas de cierre municipales, y con base a dichas actas practicar en sesión especial un escrutinio del resultado en todo el Departamento, levantando el acta departamental respectiva; enviando el original a la oficina central del Tribunal Supremo Electoral bajo los mecanismos de seguridad establecido, extendiendo copia certificada a cada uno de los Partidos Políticos participantes en el proceso; y,

Además a las antes mencionadas los miembros de los Tribunales Electorales Departamentales, tendrán las siguientes atribuciones:

9. Juramentar a los miembros de los Tribunales Electorales Municipales de su Departamento.
10. Establecer comunicación directa con las autoridades departamentales de cada partido político para la coordinación de las diferentes actividades electorales en su departamento.
11. Apoyar en coordinación con los Tribunales Electorales Municipales al equipo nacional de capacitación del Tribunal Supremo Electoral en el desarrollo de sus funciones.
12. Presentar al TSE a más tardar el 4 de diciembre de 2017, un informe por escrito de las actividades realizadas, el cual deberá contener la firma de todos sus miembros.
13. Las demás que le asigne el Tribunal Supremo Electoral.

CAPÍTULO III

TRIBUNALES ELECTORALES MUNICIPALES

Artículo 8: Tribunal Electoral Municipal. El Tribunal Electoral Municipal es un organismo electoral subordinado al Tribunal Supremo Electoral, con atribuciones, funciones y prohibiciones a nivel municipal, tendrá su sede en la cabecera municipal, comenzará sus funciones desde el 12 de octubre hasta el 11 de diciembre de 2017.

Artículo 9: Funciones de los Tribunales Electorales Municipales. Los Tribunales Electorales Municipales tendrán las funciones siguientes:

1. Recibir del Tribunal Supremo Electoral el material electoral y hacerlo llegar a las Mesas Electorales Receptoras.

2. Recibir del Tribunal Supremo Electoral el material electoral y hacerlo llegar a las Mesas Electorales Receptoras.

Simultáneamente, después de haber recibido la última copia certificada de dichas actas, y con base en ellas, practicará en sesión especial, un escrutinio del resultado en todo el municipio, levantando el Acta Municipal respectiva; enviándola a la oficina central del Tribunal Supremo Electoral bajo los mecanismos de seguridad establecidos. Copias certificadas del Acta serán entregadas al Tribunal Electoral Departamental correspondiente para que haga el escrutinio respectivo, y a los Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes participantes en el proceso.

Además de las atribuciones antes mencionadas, los Tribunales Electorales Municipales tendrán las siguientes funciones:

3. Gestionar ante las autoridades públicas la colaboración para el desempeño de sus funciones.
4. Recibir bajo inventario del Custodio Nacional el material electoral y los Kits tecnológicos para las Elecciones Generales en el respectivo municipio, mediante firma del presidente y secretario; debiendo hacerlos llegar oportunamente al centro de votación.
5. Mantener comunicación directa con las autoridades municipales de los partidos políticos, Organizaciones Civiles, Policía Nacional y las Fuerzas Armadas de Honduras para la realización de las actividades electorales en su municipio.
6. Coordinar con la autoridad distrital de la Secretaría de Educación la apertura de los centros educativos a utilizarse como centros de votación, a fin de verificar el estado de los mismos y garantizar su uso para la realización de los simulacros y durante el día de las elecciones.
7. Levantar un listado en el formato proporcionado por el Tribunal Supremo Electoral de los directores (as) y subdirectores(as) de los centros educativos que sirvan como centro de votación a fin de coordinar la utilización de los mismos durante los simulacros y el día de las elecciones.
8. En caso fortuito o fuerza mayor y en consenso con las organizaciones políticas, podrá gestionar ante el Tribunal Supremo Electoral la reubicación de un centro de votación para el desarrollo del proceso de elecciones, para su debida autorización.
9. Coordinar y establecer las relaciones interinstitucionales necesarias para el levantamiento del inventario y dotación de la flota vehicular a utilizarse en los simulacros, y antes, durante y después del día de las elecciones.

10. Coordinar y establecer comunicación directa con las autoridades políticas municipales de cada partido político, y/o Candidaturas Independientes del nivel electivo Municipal participantes en el proceso electoral para la realización de las diferentes actividades electorales.
11. Presentar al TSE a más tardar el 4 de diciembre de 2017, un informe por escrito de las actividades realizadas, el cual deberá contener la firma de todos sus miembros.
12. Gestionar el centro de acopio municipal para la recepción, distribución y retorno de la maleta electoral y los kits tecnológicos.
13. Apoyar en coordinación con los Tribunales Electorales Municipales al equipo nacional de capacitación del Tribunal Supremo Electoral en el desarrollo de sus funciones.
14. Otras tareas o funciones que le asigne el Tribunal Supremo Electoral.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 10: Toma de Decisiones. Para que los miembros de los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales puedan tomar decisiones, será necesaria la presencia de la mayoría de ellos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate, el Presidente resolverá con voto de calidad.

Artículo 11: Obligación de Resolver. Los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales tendrán la obligación de resolver en el término de diez (10) días hábiles, cualquier solicitud o iniciativa que se someta a su conocimiento, a excepción de las solicitudes establecidas en el artículo 13 numeral 1 del presente reglamento.

Artículo 12: Quórum e Incorporación de Suplentes en los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales. Cuando los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales no pudieren reunirse por no concurrir la mayoría de sus miembros, los que hubieren asistido, en cualquier número que fuere, procederán inmediatamente a incorporar a los suplentes de los miembros ausentes, a fin de lograr la mayoría necesaria para la toma de decisiones.

Artículo 13: Autorización De Reuniones Públicas Y Manifestaciones Políticas. Las concentraciones, desfiles, manifestaciones u otro tipo de reuniones públicas que efectúen los Partidos Políticos, Alianzas o Candidaturas Independientes en lugares abiertos, requerirán la autorización del Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Municipal, en su caso, quien extenderá los permisos respetando el orden de la presentación de las solicitudes, y sujetándose a las normas siguientes:

1. La solicitud deberá presentarse por escrito, ante el Secretario General del Tribunal Supremo Electoral o el Secretario del Tribunal Electoral Municipal en su caso quien hará constar la fecha y hora de presentación. La solicitud deberá resolverse en el término de veinticuatro (24) horas;
2. La autorización o permiso deberá notificarse inmediatamente al solicitante y a las Autoridades Centrales de los demás Partidos Políticos. En caso de que la solicitud sea presentada al Tribunal Electoral Municipal este deberá notificar la autorización o permiso inmediatamente a la autoridad partidaria municipal de los demás partidos políticos y a la Autoridad Policial de la localidad.
3. No podrán autorizarse eventos políticos a dos (2) o más Partidos Políticos o candidaturas contendientes, el mismo día en una misma población; y,
4. No podrán celebrarse reuniones políticas a menos de doscientos (200) metros de puentes, intersecciones de vías públicas, templos religiosos, estaciones de bomberos, Cruz Roja, hospitales, dependencias de la policía y centros educativos. Quienes contravengan lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, serán sancionados CON UNA MULTA DE CUATRO (4) A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS.

Artículo 14: Inhabilidades. Para ser miembro de los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales, no deberá estar comprendido dentro de las siguientes inhabilidades:

1. Los titulares y subtitulares de los Poderes del Estado y de Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas;
2. Los funcionarios y empleados públicos;
3. Los deudores morosos de la Hacienda Pública;
4. Los concesionarios del Estado para la explotación de las riquezas naturales o contratistas de servicios y obras públicas cuyos costos sean con fondos nacionales;
5. Los inhabilitados por la Constitución de la República y las leyes especiales; y,

6. Los ciudadanos inscritos como candidatos a cargos de elección popular.
7. Desempeñar cargos de dirección de autoridad de partido en el mismo nivel para el cual está siendo postulado.

Artículo 15: Renuncias de Funcionarios de los Tribunales Electorales Departamentales o Municipales. En caso de existir renuncia o destitución algún miembro de los Tribunales Electorales Departamentales o Municipales, el TSE lo notificará al partido político que lo propuso para que proceda a su sustitución.

Son causas de renuncia del cargo las siguientes:

1. Incapacidad física;
2. Calamidad doméstica;
3. Cambio de domicilio; y,
4. Aceptación de un empleo incompatible legalmente con el cargo.

Artículo 16: Rescisión de Contrato. En caso de existir causal para rescindir el contrato de servicios profesionales a un miembro de los Tribunales Electorales Departamentales o Municipales, el TSE procederá a revocar el mismo y lo notificará al interesado y al partido político que lo propuso.

Serán causales para cesar en sus funciones, las siguientes:

1. Renuncia del cargo;
2. Las inhabilidades que señala la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas;
3. Vencimiento del período para el cual fueron nombrados; y,
4. Destitución.

Artículo 17: Días Hábiles. Para propósito de la toma de decisiones y resoluciones de solicitudes se consideran como hábiles todos los días durante se encuentren funcionando los Tribunales Electorales Departamentales y Municipales, según resolución 241-2017, emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 18: Vigencia. El presente reglamento entrará en vigencia en esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

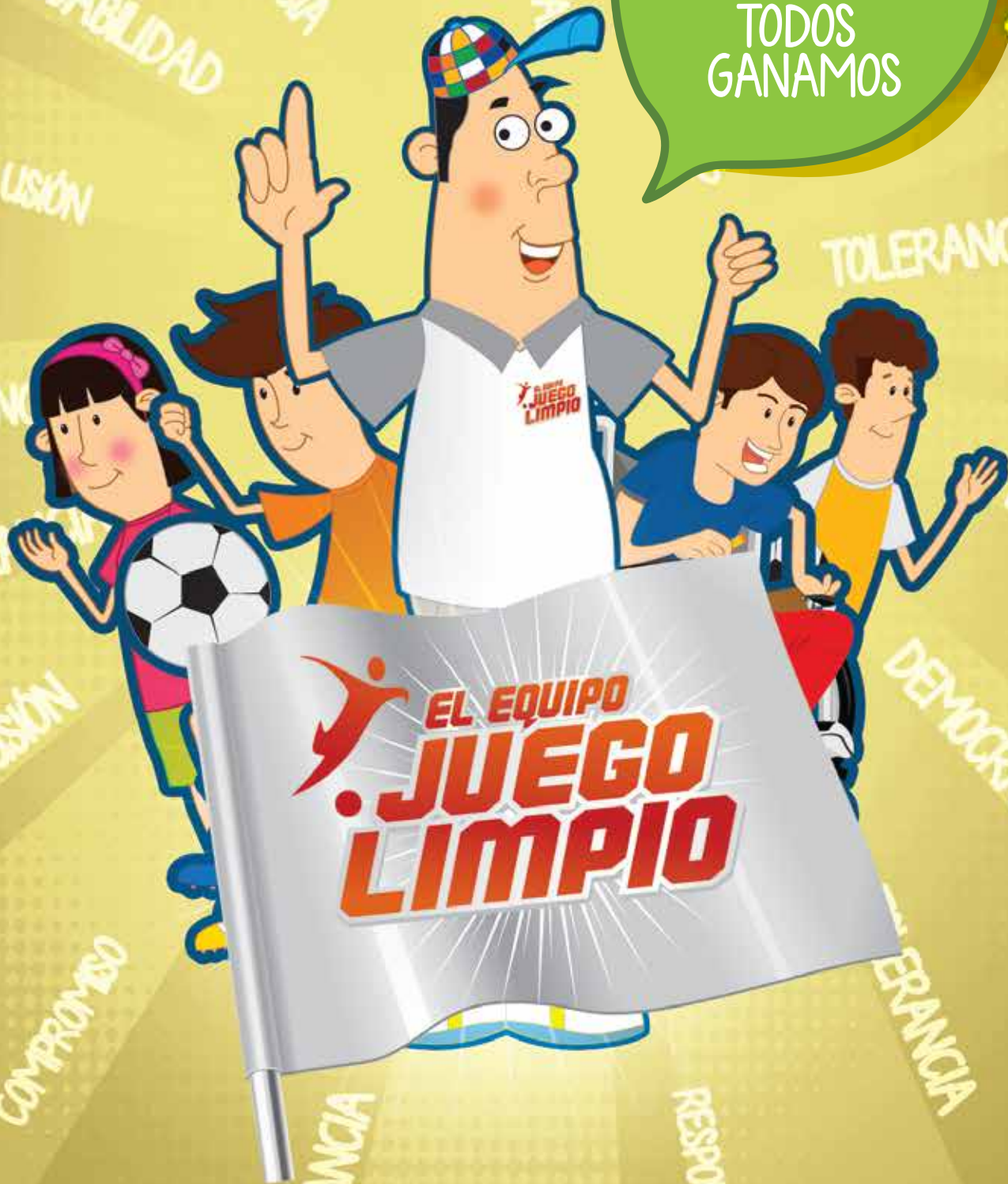
Dado en el salón de sesiones del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes septiembre del año dos mil diecisiete.

DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON
MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSE SAUL ESCOBAR ANDRADE
MAGISTRADO PROPIETARIO

ERICK MAURICIO RODRÍGUEZ GAVARRETE
MAGISTRADO SECRETARIO

CON
VALORES
DEMOCRÁTICOS
TODOS
GANAMOS



EL EQUIPO
**JUEGO
LIMPIO**

Honduras unida en la democracia



Tribunal Supremo Electoral - Honduras



@tsehonduras



www.youtube.com/tsehonduras

www.tse.hn